



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

IMAIP/REVISIÓN/0981/2024

ACUERDO

EXPEDIENTE:

IMAIP/REVISIÓN/0981/2024.

RECURRENTE:

MILLO P P

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO

COMISIONADA PONENTE:

MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA
PÉREZ

SECRETARIA DE ACUERDOS Y

PROYECTISTA:

ALEJANDRA ALITZEL VIEYRA
CORTÉS

Morelia, Michoacán; nueve de octubre de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Acuerdos y Proyectista de este Órgano Garante, Alejandra Alitzel Vieyra Cortés, con fundamento en los artículos 5, fracción VII y 8, fracciones I, II y IV del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/25/EXT/ACUERDO/03/12-07-2023, **da cuenta** a la Directora de Ponencia Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, con el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro, así como con la **razón actuarial** de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, emitida por Brandon Hernández Ramírez, analista en funciones de notificador, del Departamento de Actuaría de este Instituto, mediante la cual hace del conocimiento a esta Ponencia la imposibilidad para llevar a cabo la debida notificación del proveído de fecha siete de octubre del año en curso, al correo electrónico señalado por el sujeto obligado. **DOY FE.**

Vista la razón actuarial de cuenta, **se ordena al Departamento de Actuaría de este Instituto, envíe de nueva cuenta el acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, así como el presente acuerdo, al correo electrónico señalado por el sujeto obligado para recibir notificaciones.**



En caso de no ser posible practicar la notificación del acuerdo referido en el párrafo que antecede, **se instruye al Departamento de Actuaría de este Instituto para efectos de que se notifique por medio de estrados, junto con el presente acuerdo**, lo anterior, con fundamento en el artículo 67, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; así como artículo 28, último párrafo, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, con el que cuenta este Instituto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Directora de Ponencia de este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, ante la Secretaria de Acuerdos y Proyectista, Alejandra Alitzel Vieyra Cortés, quien autoriza y da fe, con fundamento en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/25/EXT/ACUERDO/03/12-07-2023, así como en los artículos 5, fracción VII y 8, fracciones I, II y IV, del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **CONSTE.**

DIRECTORA DE PONENCIA

**SECRETARIA DE ACUERDOS Y
PROYECTISTA**



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

**MTRA. ESPERANZA ELIZABETH
TORRES MELGOZA**



**ALEJANDRA ALITZEL VIEYRA
CORTÉS**

Listado en su fecha. - Conste



ADMISIÓN

EXPEDIENTE:

IMAIP/REVISIÓN/0981/2024

RECURRENTE:

MILLO P P

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO

COMISIONADA PONENTE:

MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ

Morelia, Michoacán; siete de octubre de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Acuerdos y Projectista de este Órgano Garante, Alejandra Alitzel Vieyra Cortés, con fundamento en los artículos 5, fracción VII y 8, fracciones I, II y IV del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/25/EXT/ACUERDO/03/12-07-2023, **da cuenta** a la Directora de Ponencia Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, con el oficio de turno IMAIP/SG/RR/TURNO/0981/2024, remitido por el Licenciado Juan Carlos Calderón Estrada, Secretario General de este Instituto, y recibido en la Ponencia a cargo de la **Comisionada Maestra Ruth Nohemí Espinoza Pérez**, el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, mediante el cual remite las constancias que integran el recurso de revisión presentado por la parte recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el dos de octubre de dos mil veinticuatro, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el día siguiente, correspondiéndole el número de folio **04503** en la libreta auxiliar de registro y el expediente integrado por **nueve fojas**, así como el proveído de turno correspondiente. **DOY FE.**

ADMISIÓN. Vistas las constancias de cuenta, se advierte que, la parte recurrente interpone recurso de revisión en contra del **Ayuntamiento de Angamacutiro**, en relación a la solicitud de acceso a la información presentada el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, con número de folio **160342524000031**, y al advertirse de autos la falta de respuesta a la solicitud de acceso a la información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 135, **136, fracción VI (relativa a la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley)** y 143, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, **se admite** el recurso de revisión, identificado bajo la clave **IMAIP/REVISIÓN/0981/2024**.

Así, con fundamento en el artículo 143, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al **Ayuntamiento de Angamacutiro**, por conducto de su titular, así como a la parte recurrente, para que, dentro del término **de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les practique, manifiesten lo que a su derecho convenga**. En el entendido de que, al realizar sus manifestaciones deberán señalar el número del recurso de revisión citado al rubro.

Es importante hacer del conocimiento al sujeto obligado que, al rendir sus manifestaciones, si eventualmente, la información que proporcione a la parte recurrente en virtud del presente recurso de revisión contenga datos personales, deberá elaborar la versión pública correspondiente, testando las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando la clasificación y observando lo que establecen los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, consultable en [http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos Generales en Materia de Clasificacion y De desclasificacion de la informacion asi como para la Elaboracion de Versiones Publicas.pdf](http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos_Generales_en_Materia_de_Clasificacion_y_De_desclasificacion_de_la_informacion_asi_como_para_la_Elaboracion_de_Versiones_Publicas.pdf) y donde para mayor claridad se muestran ejemplos de cómo se realiza una versión pública; la cual, a su vez, deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 95, 124 y 25, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. O en su caso, deberá remitir y/o publicar el documento que acredite el consentimiento expreso del titular o titulares de los datos personales contenidos en la respuesta, donde se advierta su autorización para compartir sus datos personales con la parte recurrente.

En el supuesto antes referido, el sujeto obligado deberá remitir sus manifestaciones acompañando la versión pública respectiva, el Acta del Comité de Transparencia donde se haya aprobado la misma o el documento que acredite el consentimiento de los titulares de los datos personales y la notificación efectuada al recurrente en el lugar indicado para tales efectos. Bajo apercibimiento de que, de no realizar la versión pública en comento o presentar el documento que acredite el consentimiento de los titulares, este Organismo Garante podrá iniciar de oficio una verificación en materia de protección de Datos Personales, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 116 y 118, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, ***para rendir sus manifestaciones deberá hacerlo por una sola vía, es decir, si lo rinde vía correo electrónico a través de la dirección imaip@imaip.org.mx, ya no es necesario rendirlo de manera física, dado que éstos tienen la misma validez.***



Respecto al medio para que el recurrente reciba notificaciones, toda vez que señala el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia como medio para recibir notificaciones, dígamele que por causas ajenas a este instituto por el momento las notificaciones no se pueden realizar a través de dicho sistema; por tanto, el medio para recibir notificaciones, con fundamento en el artículo 28, fracción V, del Reglamento para la Tramitación de Recursos de Revisión, de este Instituto, **será en el correo indicado.**

Finalmente, **notifíquese** el presente acuerdo a las partes **vía correo electrónico**, conforme al acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/05/ORD/ACUERDO-10/09-03-22 del Pleno de este Instituto, el cual establece que las notificaciones personales de los solicitantes, denunciantes y/o recurrentes serán efectuadas en el correo electrónico que hayan señalado al momento de interponer el procedimiento de que se trate; respecto de las notificaciones personales de los sujetos obligados éstas se realizarán a través de los correos electrónicos registrados en el directorio oficial de este Instituto.

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Directora de Ponencia de este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, ante la Secretaria de Acuerdos y Projectista, Alejandra Alitzel Vieyra Cortés, quien autoriza y da fe, con fundamento en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/25/EXT/ACUERDO/03/12-07-2023, así como en los artículos 5, fracción VII y 8, fracción I, II y IV, del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **CONSTE.**

DIRECTORA DE PONENCIA

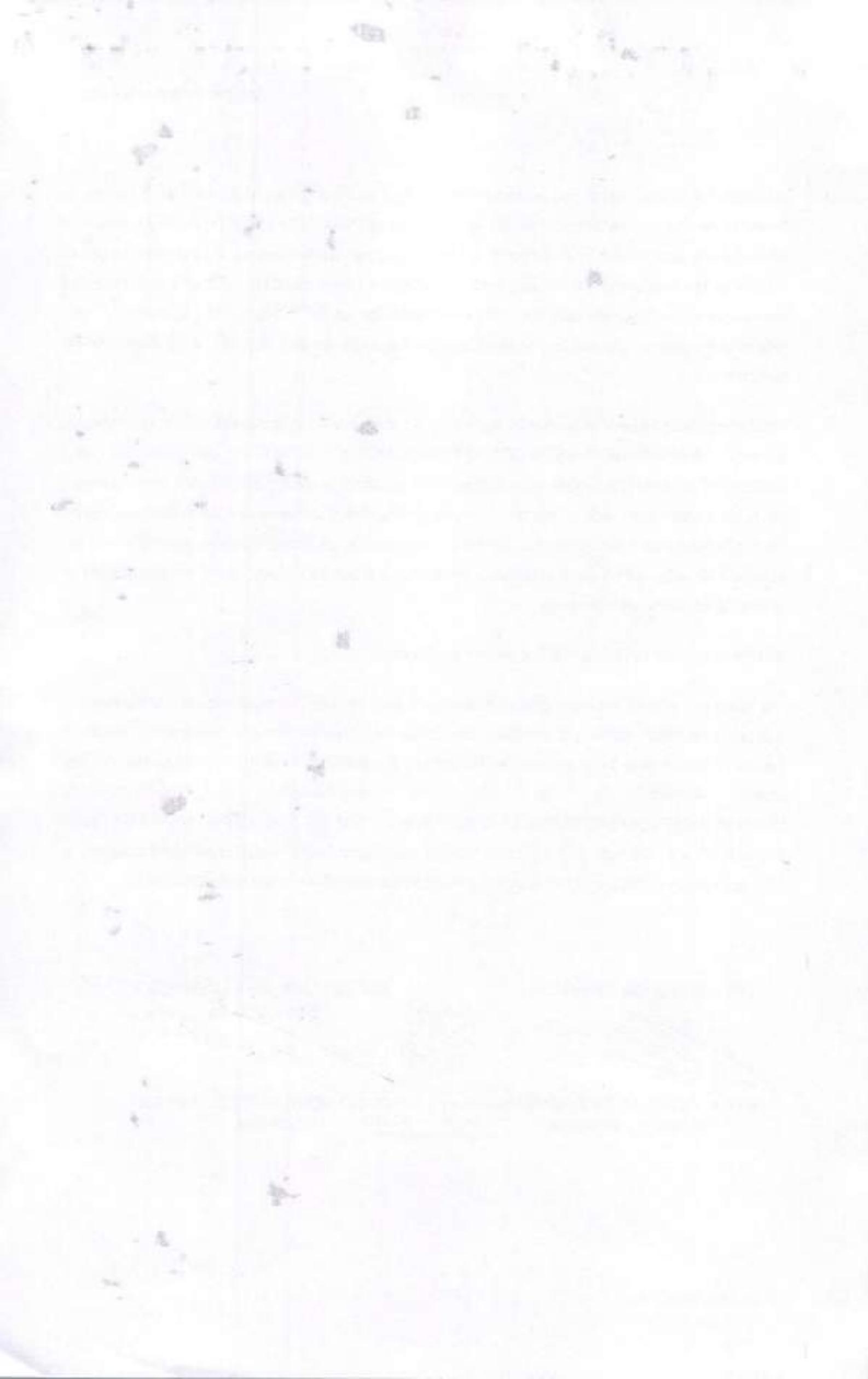
SECRETARIA DE ACUERDOS Y
PROYECTISTA

MTRA. ESPERANZA ELIZABETH
TORRES MELGOZA



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

ALEJANDRA ALITZEL VIEYRA
CORTÉS





Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: Juan Carlos Calderón Estrada (jcalderon@imaip.org.mx) R.241001.0002.1

- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción
- Acciones

04503

Detalle del medio de impugnación



Información general

Número de expediente

IMAIP/5418/2024

Razón de la interposición

Recibí la respuesta en blanco y sin ningún documento adjunto

Folio de la solicitud

160342524000031

Recurrente

Millo P P

Tipo de medio de impugnación

Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición

02/10/2024 08:00:00 AM

Sujeto obligado

ANGAMACÚTIRO

Estado actual

Turnado

[Visualizar histórico](#)



INSTITUTO MICHUACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Buscadores Temáticos

- Género
- Directorio
- Sueldos
- Servicios
- Trámites
- Contratos



CAVINAI



Todos los derechos reservados

Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN Y
DE DATOS PERSONALES



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario **Juan Carlos Calderón Estrada (jcalderon@imaip.org.mx)** R.241001.0002.1

- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción
- Acciones

Consultar medio de impugnación

Información general

Número de expediente

IMAIP/5418/2024

Tipo de medio de impugnación

Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición

02/10/2024 08:00

Folio de la solicitud

160342524000031

Sujeto obligado

ANGAMACUTIRO

Comisionado ponente

Abraham Montes Magaña

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

[Regresar](#)

OFICINA DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN
DE DATOS
PERSONALES

Buscadores Temáticos ▾

- Género
- Directorio
- Sueldos
- Servicios
- Trámites
- Contratos



CAVINAI



Todos los derechos reservados

Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



INSTITUTO MEXICANO DE
TRANSPARENCIA E
INFORMACIÓN Y DATOS



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario **Julian Carlos Salderón Estrada (jcalderon@imaip.org.mx)** R.241001.0002.1

- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción
- Acciones

Consultar medio de impugnación

Información general

Información del recurrente

Nombre

Millo P P

Medio de notificación

Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono fijo

Teléfono celular

Correo electrónico

emiperez1984cool@gmail.com

Domicilio

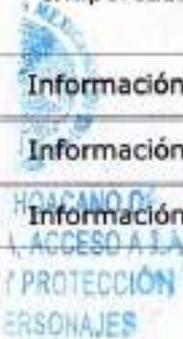
, MEXICO

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

[Regresar](#)



Buscadores Temáticos ▾

Género

Directorio

Sueldos

Servicios

Trámites

Contratos



CAVINAI



Todos los derechos reservados

Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



INSTITUTO MEXICANO DE
TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS

Fecha de límite de respuesta a la solicitud

22/10/2024 00:00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud

26/09/2024 14:54:32

Descripción de la solicitud

Podría proporcionarme los correos electrónicos oficiales de cada dependencia, oficina, dirección y secretaría de su gobierno a su cargo incluyendo la de el presidente municipal y los organos independientes y/o paramunicipales

Otros datos para facilitar su localización



Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Respuesta

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

OFICINA DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
DE DATOS
PERSONALES

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

Regresar

Buscadores Temáticos

Género

Directorio

Sueldos

Servicios

Trámites

Contratos



CAVINAI



Todos los derechos reservados

Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



INSTITUTO MEXICANO
DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN Y
DATOS PER

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Recibí la respuesta en blanco y sin ningún documento adjunto

Continuación



Otros elementos a someter



Documentación del Recurso

Nombre del archivo

Descripción del archivo

No se encontraron registros.

Información complementaria

Archivo de Información Complementaria

Nombre del archivo

Descripción del archivo

No se encontraron registros.

Información de seguimiento al medio de impugnación

Regresar

Buscadores Temáticos ▾

Género

Directorio

Sueldos

Servicios

Trámites

Contratos





Todos los derechos reservados

Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



INSTITUTO MEXICANO
DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN
Y DATOS



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: Juan Carlos Calderón Estrada (jcalderon@imaip.org.mx)

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción Acciones

Historio del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable
IMAIP/5418/2024	Registro Electrónico	Recepción Medio de Impugnación	02/10/2024 08:00:00	Recurrente

Registro 1-1 de 1 disponibles

10

1

[Regresar](#)



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PROTECCIÓN PERSONAJES

Buscadores Temáticos

Género Directorio Sueldos Servicios Trámites Contratos Padrón de Beneficiarios Servidores Públicos Sancionados Presupuesto Anual Asignado

Ejercicio del Presupuesto Resoluciones de Transparencia y Datos



Todos los derechos reservados

Contáctanos

Instituto Nacional de Transparencia
 Sistema Nacional de Transparencia



Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



INSTITUTO MEXICANO
DE TRANSPARENCIA, A
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Estado o Federación *

Michoacán

Institución

ANGAMACUTIRO

Subenlace

Folio

2524000031

Estatus de Asignación de la Solicitud

Semáforo de la solicitud

FECHA DE SOLICITUD

Fecha Inicial

Fecha Final

Tipo de solicitud

Limpiar

Buscar

En tiempo
 En alerta
 Fuera de tiempo
 Desechada

Buscar ...

Ver detalle	Semáforo	Folio	Fecha de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha última respuesta	Asignación	Seguimiento
▼	●	160342524000031	18/09/2024	22/10/2024	Terminada	26/09/2024	Unidad de Transparencia	⋮

Información Del Registro de la Solicitud

Institución: ANGAMACUTIRO

Estado o Federación: Michoacán

Folio: 160342524000031

Recepción de la solicitud: Electrónica

Tipo de solicitud: Información pública

Temática: Información sobre servidores públicos

Fecha oficial de recepción: 18/09/2024

Fecha límite de respuesta: 22/10/2024

Folio interno:

Estatus: Terminada

Candidata a recurso de revisión: No

Fecha límite para registro de recurso de revisión: 23/10/2024

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): [Acuse](#)

Fecha Recepción: 18/09/2024

Fecha última respuesta: 26/09/2024

Respuesta:

Fecha entrega información:

Archivo(s) adjunto(s) respuesta:

Seguimiento solicitud: [Ver seguimiento](#)

Medio para recibir notificaciones: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Otro Medio de Entrega:

Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:

Estado:

Municipio:

Formato accesible:



INSTITUTO MICHOACANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante: Millo

Primer apellido: P

Segundo apellido: P

Email:

País:

Estado:

Municipio:

Colonia:

Código postal:

Calle:

Número exterior: Número interior:

Razón social:

Nombre de representante legal:

Primer apellido representante legal:

Segundo apellido representante legal:



Todos los derechos reservados

Contáctanos

 Instituto Nacional de Transparencia

 Sistema Nacional de Transparencia

 **TELINAI** 800 835 43 24

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DE
TRANSPARENCIA E
INFORMACIÓN
ECONOMICA



18/09/2024 11:05:47 AM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

No. de folio:	180342524000031
Fecha de presentación:	18/09/2024 11:05:47 AM
Nombre del solicitante:	Milo P P
Sujeto Obligado	ANGAMACUTIRO
Información solicitada	Podría proporcionarme los correos electrónicos oficiales de cada dependencia, oficina, dirección y secretaría de su gobierno a su cargo incluyendo la de el presidente municipal y los organos independientes y/o paramunicipales
Documentación anexada	

FECHA INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, su solicitud de acceso a la información pública será atendida a partir del día 18/09/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del día siguiente a su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta diez días más cuando existan fundadas y motivadas. La ampliación del plazo se notificará al solicitante antes del vencimiento del plazo descrito.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	22/10/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	25/09/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	04/10/2024



ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

SIN TEXTO